



CIRCULAR INFORMATIVA DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2024, los importes máximos que podrán abonarse por gastos de alojamiento para el personal encuadrado en el Grupo II han experimentado un aumento del 20% con respecto a los límites anteriores, quedando fijado, por tanto, estos importes máximos de la siguiente manera:

Grupo	Alojamiento
II	Gastos justificados hasta 120,00 € y hasta 150,00 € en Madrid y Barcelona

EL GERENTE

Fdo.: Manuel Jesús Pavón Lagares

Código Seguro De Verificación	PQeAmDo/h4UteIAe7VxEtw==	Fecha	26/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/PQeAmDo/h4UteIAe7VxEtw=	Página	1/1

